

1703

Marcos Paz,

10 MAY 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Subsecretaria de Cultura, ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal de los festejos a realizarse entre los días 18 al 30 de mayo del corriente año, conmemorando el 214 aniversario de la Gesta de Mayo. Durante esos días habrá charlas; Proyecciones; el tradicional chocolate, la Fiesta del Pastelito; Acto Protocolar; la Fiesta Maya; Conciertos y Música en vivo.

Que estos eventos tienen como objetivos recordar, homenajear y festejar los 214 años de la creación del Primer Gobierno Patrio de nuestro País.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz los actos a realizarse en el marco de los festejos del 214 aniversario de la Gesta de Mayo que se llevarán a cabo entre los días 18 al 30 de mayo del corriente año en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

SRA. LILIANA MARÍA VASSALLO
SU. SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOPEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1703 Año 2024 Folio 2442